



PROCESO: FIJACIÓN NATURAL CON PETICIÓN DE HERENCIA
DEMANDANTE: RAFAEL ANTONIO BOBADILLA
DEMANDADO: HEREDEROS DE ABRAHAM PARRA PIÑEROS
RADICACIÓN: 2021-00150

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 04 de octubre de 2021. Al despacho el presente proceso para resolver lo pertinente. Sírvasse proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria.

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Villavicencio, veintidós (22) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Como quiera que el abogado CARLOS ORLANDO PERILLA VEGA no compareció al Juzgado a asumir de inmediato el cargo asignado, a pesar de haber recibido en su dirección electrónica abogadoperilla@hotmail.com el telegrama por medio del cual se comunica la designación de Curador Ad-Litem, tal como se observa en la constancia de entrega del correo electrónico de este Despacho, ni acreditó estar actuando en más de cinco (5) procesos como defensor de oficio, como lo ordena el numeral 7° del artículo 48 del Código General del Proceso, por tanto, en aplicación al inciso final de la norma en cita, **COMPÚLSENSE** copias a la Comisión de Disciplina Judicial del Meta, para lo de su cargo.

De acuerdo con lo anterior, se releva del cargo de curador ad-litem al abogado Carlos Orlando Perilla Vega, y se designa en su lugar al abogado JAVIER PRADA SISA como Curador Ad-Litem del demandado JHON SEBASTIÁN PARRA GAMA representado por su progenitora MARCELA GAMA, a quien deberá notificársele el auto admisorio de la demanda. **Comuníquesele** el nombramiento al correo electrónico jpradaabogado@hotmail.com, aclarando que conforme lo ordena el artículo 48 numeral 7° del Código General del Proceso, la aceptación del cargo es forzosa, so pena de imponer las consecuencias de ley.

NOTIFÍQUESE

OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
Jueza

NB



JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La presente providencia se notificó
por ESTADO No. 044 del 25 de
octubre de 2021

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria